



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 134 / 2011

FECHA: 15 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **VOLCAN YATES**

N° 531 OSORNO

propiedad de **SOC. INV. E INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN LTDA.**

R.U.T. N° 76.031.972-4

Rol 1962-8

PERMISO OTORGADO N° 263

FECHA 19 DE JULIO DEL 2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	155,55 M ²
2° piso	78,76 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	234,31 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 230	DEL 17/02/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 230	DEL 17/02/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 437129	DEL 20/08/2010	SEC
Pavimentos	Certificado	N° 42	DEL 10/02/2011	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado a vivienda, cuya superficie recibida es de 234,31 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas
Constructor : Rodrigo Ubilla Wagenknecht

AVM/ESP/esp